

EXP-UNC: 0050602/2017

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por el estudiante **José Giromini** en la cátedra "Teoría del Conocimiento II" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 142/13 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno José Giromini en la cátedra "Teoría del Conocimiento II" de la Escuela de Filosofía, a partir del 13 de mayo de 2013 y por el término de dos años;

que el Profesor a cargo de la cátedra, Prof. Daniel Kalpokas, informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **JOSÉ GIROMINI**, D.N.I. 34.328.594, realizada en la cátedra "Teoría del Conocimiento II" de la Escuela de Filosofía, durante el período 13 de mayo de 2013 al 12 de mayo de 2015.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 OCT 2017

 RESOLUCIÓN Nº: 1207
 S.C.

Lic. MARIA LUISA GONZÁLEZ
 SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.